



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 01 NOV 2002

VISTO: El Expte. N° 297/2002 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, caratulado: "ADQ. ROPA Y CALZADO TEMPORADA ESTIVAL/2002 PERSONAL REDES, PRODUCCION, MANTENIMIENTO, LABORATORIO Y MEDIDORES;

CONSIDERANDO:

Que las mismas han merecido la observación del Organismo de Control conforme los fundamentos expuestos en Acta de Constatación N° 98/2002 e Informe Legal N° 19/2002;

Que el Ente presenta su descargo el cual no resulta suficiente para proceder a levantar las observaciones formuladas, de acuerdo a los términos del Informe Legal N° 20/2002;

Que a consecuencia de ello se emite la Disposición de la Secretaría Contable N° 226/2002 mediante la cual se mantienen las observaciones precitadas;

Que ante la insistencia del Organismo se da intervención a las máximas autoridades del Tribunal de Cuentas, quienes sientan su postura en Acuerdo Plenario N° 351, el que en mérito a la brevedad se considera íntegramente reproducido en la presente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 351 el cual se agrega a la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Sra. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Sr. Secretario Contable, Auditor Fiscal y letrado interviniente, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 80 / 2002.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia